



COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA

COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA DE SERVICIOS Y DE ASUNTOS JURÍDICOS

COFEME/05/3235

México, D.F., a 7 de noviembre de 2005

ING. CARLOS ALBERTO TREVIÑO MEDINA OFICIAL MAYOR SECRETARÍA DE ECONOMÍA PRESENTE

Me refiero a la respuesta remitida por la Secretaría de Economía (SE) al dictamen parcial expedido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) mediante oficio COFEME/05/0518, de fecha 28 de febrero de 2005, a propósito del anteproyecto denominado PROY-NOM-130-SCFI-2004. Prácticas comerciales - requisitos de información para los servicios de remozamiento y mantenimiento de inmuebles y muebles que se encuentren en los mismos (en adelante, el dictamen parcial), así como de su manifestación de impacto regulatorio (MIR); la respuesta aludida fue remitida por la SE el 26 de octubre de 2005, vía el portal de Internet de la MIR, y recibida en la COFEMER, con fundamento en el artículo 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), el día 27 del mismo mes y año.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-G, 69-H y 69-J de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), así como 7, fracción II, y 9, fracción XI, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, así como Único, inciso b), del Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican, se emite el siguiente DICTAMEN FINAL:

En virtud de que la SE atendió en general las observaciones realizadas en el dictamen parcial emitido por esta COFEMER esa dependencia puede proceder con las formalidades para la publicación del anteproyecto en el Diario Oficial de la Federación, en términos del artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

EL COORDINADOR GENERAL

[Handwritten signature]

LIC. DAVID QUEZADA BONILLA

OFICINA GENERAL

5 NOV - 8 16:52



C.c.p. Lic. Miguel Flores Bernés.- Coordinador General de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la COFEMER. Para su conocimiento. Ing. Ricardo Zamora Tejeda.- Director General de Programación, Organización y Presupuesto de la SE. Igual fin.

[Handwritten signature] 8/NOV/05.